

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA GUADALINFO, PRESENTADA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CENTROS GUADALINFO) EN LOS MUNICIPIOS Y ELAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA. (BOP NUM. 228 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018).

(Publicada en la página web del Consorcio Fernando de los Ríos: <http://www.consorciofernandodelosrios.es/proyectos/centros-guadalinfo/>)

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito del Consorcio Fernando de los Ríos, correspondientes a la línea GUADALINFO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 10 días naturales, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web <http://www.consorciofernandodelosrios.es/>, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación podrán presentarse a través de la Herramienta de Tramitación Electrónica (<https://tramitador.consorciofernandodelosrios.es/egovOV-web/app/buzonOficinas-flow?execution=e6s1>)

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EI DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE RR.HH

Fdo.: Pablo Hervas Clivillés

ANEXO

SUBVENCIONES PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET

1. ENTIDAD SOLICITANTE: Albuñol

Expediente: CFR_GR_2018-201812119853

CIF Entidad Solicitante: P1800700E

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: Alhama de Granada

Expediente: CFR_GR_2018-2018120512497

CIF Entidad Solicitante: P1801400A

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: Alhendin

Expediente: CFR_GR_2018-2018112982236

CIF Entidad Solicitante: P1801500H

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: Alquife

Expediente: CFR_GR_2018-2018113010500

CIF Entidad Solicitante: P1801900J

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: Castril

Expediente: CFR_GR_2018-2018113011034

CIF Entidad Solicitante: P1804700A

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: Chimeneas

Expediente: CFR_GR_2018-2018120312832

CIF Entidad Solicitante: P1806200J

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: Churriana de la Vega

Expediente: CFR_GR_2018-20181204113956

CIF Entidad Solicitante: P1806400F

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Deben de aportar el certificado de representante legal del Ayuntamiento.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: Cuevas del Campo

Expediente: CFR_GR_2018-20181129113729

CIF Entidad Solicitante: P1800005I

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: Darro

Expediente: CFR_GR_2018-2018121085136

CIF Entidad Solicitante: P1806500C

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: Dehesas de Guadix

Expediente: CFR_GR_2018-20181204125636

CIF Entidad Solicitante: P1806600A

A Subsananar:

No está al corriente de deudas con el Consorcio Fernando de los Ríos.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: Dolar

Expediente: CFR_GR_2018-2018121213937

CIF Entidad Solicitante: P1807100A

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: Freila

Expediente: CFR_GR_2018-20181205114919

CIF Entidad Solicitante: P1808000B

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: Guadahortuna

Expediente: CFR_GR_2018-2018112995317

CIF Entidad Solicitante: P1809000A

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: Iznalloz

Expediente: CFR_GR_2018-20181115133740

CIF Entidad Solicitante: P1810700C

A Subsananar:

Deben de aportar el certificado de representante legal del Ayuntamiento.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: Lentegí

Expediente: CFR_GR_2018-2018120422033

CIF Entidad Solicitante: P1812100D

A Subsananar:

No está al corriente de deudas con el Consorcio Fernando de los Ríos.

16. ENTIDAD SOLICITANTE: Molvizar

Expediente: CFR_GR_2018-20181129195249

CIF Entidad Solicitante: P1813400G

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

17. ENTIDAD SOLICITANTE: Montillana

Expediente: CFR_GR_2018-2018113010226

CIF Entidad Solicitante: P1813900F

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: Moraleda de Zafallona

Expediente: CFR_GR_2018-2018112918717

CIF Entidad Solicitante: P1814000D

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: Ogíjares

Expediente: CFR_GR_2018-20181212131331

CIF Entidad Solicitante: P1814800G

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

No está al corriente de deudas con el Consorcio Fernando de los Ríos.

20. ENTIDAD SOLICITANTE: Otívar

Expediente: CFR_GR_2018-20181204145648

CIF Entidad Solicitante: P1815100A

A Subsananar:

No está al corriente de deudas con el Consorcio Fernando de los Ríos.

21. ENTIDAD SOLICITANTE: Otura

Expediente: CFR_GR_2018-20181129123421

CIF Entidad Solicitante: P1815200I

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

22. ENTIDAD SOLICITANTE: Piñar

Expediente: CFR_GR_2018-20181211134618

CIF Entidad Solicitante: P1816200H

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

23. ENTIDAD SOLICITANTE: Policar

Expediente: CFR_GR_2018-2018120511137

CIF Entidad Solicitante: P1816400D

A Subsananar:

No está al corriente de deudas con el Consorcio Fernando de los Ríos.

24. ENTIDAD SOLICITANTE: Pórtugos

Expediente: CFR_GR_2018-2018120593613

CIF Entidad Solicitante: P1816600I

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

25. ENTIDAD SOLICITANTE: Ugíjar

Expediente: CFR_GR_2018-201811291093

CIF Entidad Solicitante: P1818600G

A Subsananar:

Debe de acreditar estar al corriente de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social.